MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
01 FEB 2019
FECHA:
HORA: 11:10
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0179-2019/MPS.

Sullana, 31 de enero de 2019

VISTO: Expediente N°000507 de fecha 07 de enero del año en curso presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN Sullana, mediante el cual solicita pasajes, viáticos y licencia sindical para dirigentes, y participar en la Asamblea Nacional de Delegados y Capacitación en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N°001-2019-CEN-FETRAMUNP de fecha 02 de enero del año en curso la Federación de Trabajadores Municipales del Perú invita al Secretario General del SITRAMUN Sullana a participar de la Asamblea Nacional de FETRAMUNP a realizarse los días del 15 al 18 de enero en el Auditorio de FENTUP sito en el pasaje García Calderón 170 – Cercado de Lima;

Que, con documento del Visto el Secretario General de SITRAMUN Sullana que por acuerdo de Junta Directiva estará viajando a este evento sindical los directivos:

- César Augusto Patow Vinces – Secretario General
- David Silva Sánchez – Secretario de Organización
- Jorge Luis Silupú Pérez – Secretario de Actas y Archivo

GERENCIA PLANEAMIENTO PRESUPUESTO V°B°

Que, con Informe N°0031-2019/MPS-GPyP-SGP del 17.01.2019. la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Art. 4 inciso 4.2., el Art. 5° inciso 5.1, el Presupuesto de Apertura 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1818-2018/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019, para la atención de viáticos y pasajes en comisión de servicios del personal de la Municipalidad, regidores y funcionarios, durante el año fiscal 2019, según alcance de directivas y leyes vigentes que rigen los gobiernos locales, por el monto total de S/.90,636.00 Soles;

Que, así mismo con Informe N°0021-2019/MPS-GPyP del 23 de enero de 2019 la Gerencia de Presupuesto indica que el pago por concepto de viáticos y pasajes se le ha considerado a los señores: César Augusto Patow Vinces y David Silva Sánchez, ya que el tercer dirigente no participó en el evento;

Que, con Proveído N°067-2019/MPS-GAF del 28 de enero de 2019 la Gerencia de Administración y Finanzas remite lo actuado, a efectos de que se emita el acto resolutivo correspondiente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con eficacia anticipada, a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN Sullana, señores: **César Augusto Patow Vinces y David Silva Sánchez** para que participen en la Asamblea Nacional de FETRAMUNP realizada los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2019 en el Auditorio de FENTUP sito en el pasaje García Calderón 170 – Cercado de Lima.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a la Cadena Funcional, Rubro y específicas que se detallan en la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019.

Artículo Tercero.- Precisar que los indicados servidores deberán rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de ocho días de realizada la capacitación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo